

 Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA NIT IT: 891.120.155-7	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		Versión	1.0	
	Proceso	Gestión en Contratación	Fecha	22-08-2022	
	Formato Acta de Inicio		Código	GC-FT-20	
			Página 1 de 2		

DATOS GENERALES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO No.	145 - 2025
CONTRATISTA:	NOMBRE: MARIA ELENA YASNO PULIDO CEDULA: 55.130.038 de La Plata (H) DIRECCIÓN: Calle 2B sur No. 5A -08 CORREO: mariaelenayasno-2010@hotmail.com CELULAR: 3138371673 CIUDAD: La Plata Huila
OBJETO:	"BRINDAR APOYO ADMINISTRATIVO PARA FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA OFICINA DE ALMACÉN GENERAL, EN LOS TRAMITES DE RECEPCIÓN DE MERCANCÍA DE LA ENTIDAD Y DE GESTIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA"
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo para la ejecución del presente contrato será por CUATRO (04) MESES , contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	Cinco (05) de febrero de 2025
GARANTÍAS:	N/A
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA:	N/A
FECHA ACTA DE INICIO	seis (06) de febrero de 2025

En el Municipio de La Plata Huila, a los seis (06) días de febrero de 2025 se reunieron, **CRISTINA HOLGUIN GRISALES**, Almacenista General, en calidad de Supervisora y **MARIA ELENA YASNO PULIDO**, en calidad de contratista, para dar inicio a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo No. 145 – 2025, dejando expresa constancia de:

1. Que, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en la orden.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto de la orden.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original de la orden sin autorización escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA Carrera 4 N° 5-09 - Código Postal: 415060 Teléfono móvil: + 57 317 848 2509 contactenos@laplata-huila.gov.co		CARGO	FIRMA
	Proyectó		
	Revisó		
	Aprobó		

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link: <http://www.laplata-huila.gov.co/>. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de La Plata.

 Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA NIT IT: 891.180.155-7	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		Versión	1.0	
	Proceso	Gestión en Contratación	Fecha	22-08-2022	
	Formato Acta de Inicio		Código	GC-FT-20	
			Página 2 de 2		

4. Se le informó al **CONTRATISTA** acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, **NO** se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución de la presente orden, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma, hoy seis (06) de febrero de 2025


CRISTINA HOLGUIN GRISALES
 Almacenista General
 Supervisora


MARIA ELENA YASNO PULIDO
 C.C. No. 55.130.038 de La Plata (H)
 Contratista

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA Carrera 4 N° 5-09 - Código Postal: 415060 Teléfono móvil: + 57 317 848 2509 contactenos@laplata-huila.gov.co		CARGO	FIRMA
	Proyectó		
	Revisó		
	Aprobó		

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG <http://www.laplata-huila.gov.co/>. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y en uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de La Plata.